	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA	3	1	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARITIMA Y FLUVIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: N/A

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1912 **DE** 2019

INTERVENTOR: AQUA&TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA A LOS ESTUDIO Y DISEÑOS PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO

CONTRATO DE OBRA No. 1829 **DE** 2019

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PUERTO TUMACO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29/10/2019
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		26/03/2020	1/04/2020	13/04/2020	14/04/2020
	1	7/04/2020	14/04/2020	26/04/2020	27/04/2020
	2	25/04/2020	27/04/2020	10/05/2020	11/05/2020
	3	8/05/2020	11/05/2020	24/05/2020	25/05/2020
2		21/10/2020	22/10/2020	24/11/2020	25/11/2020
3		1/12/2020	2/12/2020	3/01/2021	4/01/2021

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 816.435.949,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 28 DE ENERO DE 2021
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA	3	1	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

De acuerdo a comunicación CE-773-001-21 / 005 de fecha 2 de enero de 2021, el contratista de manifiesta que el Invemar ha realizado entregas quedando pendiente Falta que el INVEMAR entregue los resultados de los análisis realizados a las muestras de agua marina y sedimentos marinos superficiales, tomadas en octubre y noviembre de 2020, y el informe final de resultados y que el laboratorio CHEMILAB entregue los parametros faltantes del muestreo de sedimentos superficiales y en profundidad, motivo por el cual solicita ampliar la suspensión del contrato, debido a que en las conversaciones se han comprometido a entregar los resultados al finalizar la segunda semana de enero de 2021.

En virtud de la suspensión del contrato de obra se requiere la suspension del contrato de interventoria

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Una vez analizada la información suministrada por el contratista y ratificada por la interventoría por parte del supervisor del contrato, se avala la ampliacion por el tiempo solicitado.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	4 (Día)	**DE**	ENERO (Mes)	**DE**	2021 (Año)	
FECHA DE REANUDACIÓN	18 (Día)	**DE**	ENERO (Mes)	**DE**	2021 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	11	**DE**	FEBRERO	**DE**	2021	

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS. .

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma
Nombre: **ANDRÉS FELIPE RESTREPO ESTRADA**
Representante legal
Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S.
Matrícula No. 05202-129852 ANT

Firma
Nombre: **JOHN JEFFERSON GARZÓN VARGAS**
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 2520237452CND

Firmado digitalmente por ROGER RODRIGUEZ MORENO

Firma:
Nombre: **ROGER RODRÍGUEZ MORENO**
Subdirector Marítimo y Fluvial
Matrícula No. 25202-117527 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.